

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
**HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 29, Serie 2013-2014**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6, 7, 8 y 12 de mayo de 2014.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
**EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**  
**SECRETARIO**

*Sello Oficial*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 27  
Ordenanza Núm. 29

Serie 2013-2014

Presentada por los Honorables Narciso J. Rodríguez Velázquez, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio E. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Roberto Díaz Díaz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA RECONOCER CON EL NOMBRE DE LCDO. OSVALDO GIL BOSCH EL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA URB. PATAGONIA, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR LAS SIGUIENTES EDIFICACIONES: CANCHA EMILIO E. HUYKE, CANCHA ANEXA DE VOLEIBOL, CANCHA LIBIH, PARQUE DE NIÑOS Y NIÑAS, ESTADIO NÉSTOR MORALES, MINIESTADIO MELQUIADES SILVA Y EL GIMNASIO DE BOXEO ISMAEL GARCIA.”**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, enmendada, en adelante Ley 81, en su Artículo 2.001, inciso (o) faculta al Gobierno Municipal a ejercer los Poderes Legislativo y Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley 81 confiere a los municipios facultad para: “Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.”

El mencionado Artículo añade, en su párrafo segundo, que: “El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres

relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el Municipio.”

**POR CUANTO:** El Complejo Deportivo ubicado en la Urb. Patagonia de Humacao, es un lugar que muchos niños, jóvenes y adultos visitan a diario para practicar el deporte del béisbol, baloncesto y voleibol y para compartir en un ambiente sano y seguro con sus familias.

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal, en común y mutuo acuerdo con el Alcalde tienen sumo interés en que se reconozca con el nombre de Lcdo. Osvaldo Gil Bosch, las mencionadas instalaciones deportivas con el propósito de reconocer y perpetuar su quehacer cívico, social y deportivo en beneficio de nuestro pueblo.

**POR CUANTO:** Don Osvaldo Luis Gil Bosch nació el 29 de agosto de 1932 en el Municipio de Guayama, Puerto Rico. Sus padres fueron Enrique Gil e Isabel Bosch.

**POR CUANTO:** Cursó sus estudios formativos primarios y secundarios en las escuelas de Humacao. Obtuvo un Bachillerato en la Universidad de Puerto Rico y luego estudió Derecho en la Universidad de Richmond, Virginia. Procreó dos hijos, Osvaldo Enrique y Marisol, quienes le regalaron la dicha de sus dos nietos Gustavo Alberto y Natalia Sofía, ambos estudiantes de Odontología.

**POR CUANTO:** En el año 1951 fue integrante del Equipo de Humacao, Campeón de Puerto Rico del Béisbol Doble A.

**POR CUANTO:** En el año 1964 inicia su práctica legal, pero al pasar el tiempo descubrió su pasión por el deporte, lo que lo llevó a abandonar la profesión para dedicarse a servir al deporte puertorriqueño.

**POR CUANTO:** Fue Presidente de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico durante 33 años, donde estuvo al frente del Equipo Nacional de Puerto Rico, el cual obtuvo varias medallas; seis de ellas a nivel mundial; cinco fueron de oro; cinco de plata y diez de bronce. Durante su gestión como Presidente desarrolló este deporte al punto de llegar al prestigio que goza en nuestros días.

**POR CUANTO:** Se desempeñó como Vicepresidente del Comité Olímpico de Puerto Rico durante 17 años y en el año 1990, fue electo Presidente de este organismo, mostrando su compromiso y dedicación con el olimpismo puertorriqueño.

**POR CUANTO:** Fue jefe de todas las delegaciones olímpicas de Puerto Rico desde 1976 al 1991, lo que incluyó cuatro Juegos Centroamericanos, tres Juegos Panamericanos y tres Juegos Olímpicos. Internacionalmente, es reconocido como uno de los líderes meritorios del béisbol y fue proclamado como el Ejecutivo del Año en la Federación Internacional del Béisbol para el año 2000.

**POR CUANTO:** Presidió la Comisión Técnica Internacional de Béisbol durante 16 años, lo que le permitió supervisar los torneos de béisbol en olimpiadas, campeonatos mundiales y copas internacionales.

**POR CUANTO:** Fue electo al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño en el año 1993 y al de Nicaragua en el año 1994, como también al Pabellón de la Fama del Deporte Humacaño en el año 2000.

**POR CUANTO:** En el año 2002, la Cámara de Representantes reconoció su aportación al deporte puertorriqueño y en diciembre del mismo año el Secretario del Departamento de Recreación y Deportes instituyó el premio anual de Valores del Deporte Juvenil Puertorriqueño ‘Oswaldo Gil Bosch’; premiación que se realiza desde el año 2003.

**POR CUANTO:** Fue Presidente de la Cámara Junior de Humacao y del Capítulo del Distrito de Humacao del Colegio de Abogados, donde sirvió como miembro de su Junta de Directores. Impartió la clase de Derecho Mercantil en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao.

**POR CUANTO:** Además, fungió como miembro en el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos celebrados en Puerto Rico en el año 1979; demostrando una vez más su interés por el desarrollo del deporte en nuestra Isla del Encanto. Su colaboración fue determinante en la consecución de la sede de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez 2010.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se reconoce con el nombre de Lcdo. Osvaldo Gil Bosch, el Complejo Deportivo ubicado en las inmediaciones de la urbanización Patagonia, el cual está compuesto por las siguientes edificaciones: Cancha Emilio E. Huyke, Cancha Anexa de Voleibol, Cancha LIBIH, Parque de Niños y Niñas, Estadio Néstor Morales, Mini estadio Melquíades Silva y el Gimnasio de Boxeo Ismael García.

**SECCIÓN 2:** El Director del Departamento de Transportación, Obras Públicas y Tránsito Municipal, será responsable de la preparación e instalación de los rótulos correspondientes que identifiquen el aludido Complejo Deportivo con la denominación aquí ordenada.

**SECCIÓN 3:** Esta Ordenanza tendrá vigencia una vez sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 4 :** Copia de esta Ordenanza será entregada a los familiares del Lcdo. Osvaldo Gil Bosch, a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal, al Departamento de Transportación, Obras Públicas y Tránsito Municipal, a la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico, al Colegio de Abogados de Puerto Rico, al Comité Olímpico de Puerto Rico, al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño y a los medios de comunicación radial y escrita regional, para su conocimiento y difusión.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, HOY 12 DE MAYO DE 2014.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidi Vázquez Fontáñez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE MAYO DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE MAYO DE 2014.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 27  
Ordenanza Núm. 29

Serie 2013-2014

Presentada por los Honorables Narciso J. Rodríguez Velázquez, Víctor M. Velázquez Casillas, Julio E. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, José A. González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Grace Napolitano Matta, Olga del Moral Sánchez, Zayra E. Delgado Almodóvar, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Roberto Díaz Díaz, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Alejandro Martínez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

**“PARA RECONOCER CON EL NOMBRE DE LCDO. OSVALDO GIL BOSCH EL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DE LA URB. PATAGONIA, EL CUAL ESTÁ COMPUESTO POR LAS SIGUIENTES EDIFICACIONES: CANCHA EMILIO E. HUYKE, CANCHA ANEXA DE VOLEIBOL, CANCHA LIBIH, PARQUE DE NIÑOS Y NIÑAS, ESTADIO NÉSTOR MORALES, MINIESTADIO MELQUÍADES SILVA Y EL GIMNASIO DE BOXEO ISMAEL GARCIA.”**

**ÍNDICE AL APÉNDICE**

1. Certificado de Nacimiento.
2. Certificado Negativo de Antecedentes Penales.
3. Biografía Osvaldo Gil Bosch.

8309031

OSVALDO GIL BOSCH  
COND HATO REY PLAZA  
APT 11 J  
SAN JUAN, PR 00918

F  
E  
F



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO

POLICIA DE PUERTO RICO

POLICE OF PUERTO RICO

**CERTIFICADO NEGATIVO DE ANTECEDENTES PENALES**

**CERTIFICATE OF NO PENAL RECORD**

03448574

Certifico que:

Certify that:

Residente en:

Resident of:

Fecha de nacimiento:

Date of birth:

OSVALDO GIL BOSCH

SAN JUAN, PUERTO RICO

25 de Agosto de 1932

Natural de:

Place of Birth:

Seguro Social:

Social security:

Num. Solicitud:

Application num.:

GUAYAMA

---

8309031

Al momento de realizar el cotejo no aparece con antecedentes penales del Negociado de Expedición de Certificados de Antecedentes Penales de la Policía de Puerto Rico. Esta certificación se expide conforme a la ley 254 del 27 de julio de 1974 según enmendada por la ley 314 del 15 de septiembre de 2004, 34 L.P.R.A. Sección 1725. El cotejo se limita a las sentencias emitidas por los tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este documento excluye información recibida de la jurisdicción federal u otro país, así como condenas legalmente eliminadas del expediente penal e inculcos, si alguno. No constituye una identificación de la persona a cuyo nombre se expide.

El receptor del documento debe verificar la identidad de la persona concernida.

At the time of search did not appear with a penal record in the Bureau of Penal Records Certificate Expedition of the Police of Puerto Rico. This certificate is issued in compliance with Public Law 254 of July 27, 1974, as amended by Law 314 of September 15, 2004, 34 L.P.R.A. Section 1725. The search was limited only to the sentences emitted by the Courts of the Commonwealth of Puerto Rico. It excludes information received from federal jurisdiction and other countries, also convictions legally eliminated from penal records or pardons, if any. This document does not constitute an identification of bearer.

The receptor of this document should verify the identity of the person concerned.

Dado en San Juan, Puerto Rico hoy 31 de Marzo de 2014

Issued in San Juan, Puerto Rico

A petición de OSVALDO GIL BOSCH  
Requested by COND HATO REY PLAZA

**CANCELADO**  
Sellos de  
Rentas internas

APT 11 J  
SAN JUAN, PR 00918



Superintendente  
Superintendent  
Asistente Superintendente en Servicios al Ciudadano  
Assistant Superintendent in Citizen Services

ADVERTENCIA: Cualquier alteración anule este certificado y constituirá una violación al artículo 286 de Código Penal.  
WARNING: Any alteration voids this certificate and constitutes a violation of article 286 of the Penal Code.

03448574

VENTANILLA (NNIEVES)

F  
E  
F

DEPARTAMENTO DE SALUD - REGISTRO DEMOGRAFICO  
(DEPARTMENT OF HEALTH - DEMOGRAPHIC REGISTRY)

CERTIFICADO DE NACIMIENTO  
(CERTIFICATE OF BIRTH)

NUMERO DE CERTIFICADO (CERTIFICATE NUMBER)  
152-1932-00705-059313-120760-01408370

NOMBRE DEL INSCRITO (NAME OF REGISTRANT)  
OSVALDO LUIS GIL BOSCH

FECHA NACIMIENTO (BIRTHDATE)      FECHA INSCRIPCION (REGISTRATION DATE)  
29 AUG 1932      07 SEP 1932

LUGAR NACIMIENTO (BIRTHPLACE)      SEXO (SEX)  
GUAYAMA, PUERTO RICO      M

NOMBRE DEL PADRE (FATHER'S NAME)      EDAD (AGE)  
ENRIQUE GIL      50

LUGAR NACIMIENTO DEL PADRE (FATHER'S BIRTHPLACE)  
AIBONITO, PUERTO RICO

NOMBRE DE LA MADRE (MOTHER'S NAME)      EDAD (AGE)  
ISABEL BOSCH      26

LUGAR NACIMIENTO DE LA MADRE (MOTHER'S BIRTHPLACE)  
SAN LORENZO, PUERTO RICO

FECHA EXPEDICION (DATE ISSUED)  
31 MAR 2014

\*\*\*\*\*

ESTE ES UN ABSTRACTO DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO OFICIALMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DEMOGRAFICO DE PUERTO RICO BAJO LA AUTORIDAD CONFERIDA POR LA LEY 24 DEL 22 DE ABRIL DE 1931

THIS IS AN ABSTRACT OF THE BIRTH CERTIFICATE FILED WITH THE DEMOGRAPHIC REGISTRY OF PUERTO RICO ISSUED UNDER THE AUTHORITY OF LAW 24, APRIL 22, 1931

*Arquero*

SECRETARIO DE SALUD  
(SECRETARY OF HEALTH)



ESTABLECIERE ASOCIANDO DE PUERTO RICO

DIRECTOR REGISTRO DEMOGRAFICO  
(STATE REGISTRAR)



NUMERO D 5863289

ADVERTENCIA/WARNING: No es válido sin la presencia de la Marca de Agua  
Not valid without seen Watermark  
Cualquier alteración o borradura cancela esta Certificación  
Void if altered or Erased

Rev. 3/13

NO ES VÁLIDO SI SE VALE LA HUELLA  
VOID IF ALTERED



HOLO TO LIGHT TO VIEW WATERMARK

SOSTENGA EN LA HONRA DEL ESTADO DE PUERTO RICO



## **OSVALDO L. GIL BOSCH**

Oswaldo L. Gil Bosch nació un 25 de agosto en Guayama, Puerto Rico. Está casado con Leticia López hace 43 años y es padre de dos hijos: Osvaldo Enrique (Ingeniero) y María Soledad (Abogada).

Por 33 años fue Presidente de la Federación de Beisbol Aficionado. Fue Vicepresidente del Comité Olímpico del país por 17 años, antes de que lo eligieran Presidente. En el Movimiento Olímpico fue un reconocido líder y uno de los principales responsables del prestigio que alcanzó el Comité Olímpico en la vida social puertorriqueña.

Oswaldo fue Jefe de todas las Delegaciones Olímpicas de Puerto Rico desde el 1976 al 1991 (excepto la del 1980 a Rusia), lo que incluyó 4 Juegos Centroamericanos, 3 Juegos Panamericanos y 3 Juegos Olímpicos.

En el plano internacional fue reconocido como uno de los líderes meritorios del beisbol y en el año 2000 se le proclamó Ejecutivo del Año de la Federación Internacional de Beisbol. Durante 16 años presidió la importante Comisión Técnica de la Federación Internacional de Beisbol, lo que lo llevó a dirigir y supervisar Torneos de Beisbol en Olimpiadas, Campeonatos Mundiales y Copas Internacionales durante ese periodo.

Por todos esos méritos fue electo al Pabellón de la Fama del Deporte Puertorriqueño de Puerto Rico (1993) y al de Nicaragua (1994). Es también miembro del Salón de la Fama de Humacao y Guayama. Además, es hijo adoptivo de los Municipios de Mayaguez, Utuado, Cidra, Caguas, Lajas, Guánica y Humacao.

En el 2002, la Cámara de Representantes se reunió en Sesión Especial, para reconocer su aportación al deporte puertorriqueño.

Abogado de profesión desde el 1964, fue Presidente de la Cámara Junior de Humacao y del Capítulo del Distrito de Humacao del Colegio de Abogados donde también sirvió como miembro de su Junta de Directores. Fue Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao.

Como Presidente de la Federación de Beisbol estuvo el frente del Equipo Nacional de Beisbol por cuatro décadas, periodo durante el cual Puerto Rico obtuvo veinte medallas en el plano internacional. De éstas, seis fueron a nivel mundial, siendo el beisbol el único deporte de conjunto en Puerto Rico que ha logrado medallas en ese nivel.

El 15 de diciembre de 2002, el Departamento de Recreación y Deportes, dirigido por el Profesor Georgie Rosario, instituyó la Premiación de Valores del Deporte Juvenil Puertorriqueño con el nombre de Osvaldo Gil.

Reconocido generalmente como hombre probo, cuya rectitud es legendaria, **OSVALDO L. GIL**, en sus desempeños se ha distinguido por la seriedad de su gestión y el compromiso con los valores culturales del país.